



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00164325- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El informe elevado por el Área de Oficialía, por el cual comunica que no se puede cumplir con lo dispuesto por la RHCD-2025-198-E-UNC-DEC#FCQ, ya que el sistema no acepta la calificación 6.00 (aprobado) con fecha 20/07/2004, porque en su actuación académica, tiene la calificación 3 (tres) con fecha 27/04/2018, fecha posterior al aprobado.

ATENTO:

A lo informado por el Área Gestión de Alumnos (orden 16);
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Ad Referendum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°: Invalidar de la actuación académica del estudiante Luis Augusto, MOLINAS HEBER, DNI 18766675, en la carrera de Farmacia Plan 95, la asignatura 0400 Biofísicoquímica con calificación 3 (tres) fecha 27/04/2018 y otorgarle la mencionada materia por equivalencia en la carrera de Farmacia plan 2007 con fecha 20/07/2004.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

